



EXP 218955/11

"BARZOLA SANMARTINO DANIEL HUMBERTO S/ POSESION VEINTEAÑAL"

OFICIO: OFICIO 28822109/25

EDICTO

Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la ciudad de Concarán, a cargo del Dr. Fara Moisés Benito, Juez, Secretaría a cargo del Autorizante, en autos caratulados: **"BARZOLA SANMARTINO DANIEL HUMBERTO S/ POSESION VEINTEAÑAL. EXP 218955/11"**, cita y emplaza por quince días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio ubicado en esta Provincia de San Luis, Departamento Chacabuco, Partido Dolores, Lugar Concarán, Campo El Tropezón y se encuentra individualizado según plano de mensura a los efectos de adquirir la propiedad por prescripción, confeccionado por el Agrimensor Claudio E. Ortiz, Matr. N°228 CASL, el 30 de diciembre de 2003 y registrado provisoriamente por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales el 16 de marzo del año 2004, bajo el número 04/16/04, como parcela "A". Dicha parcela carece de inscripción dominial y de nomenclador tributario. Mide: al norte, desde el punto 1 al 2: 585,14m; al sur, desde el punto 3 al 4: 631,04m; al este, desde el punto 2 al punto 3: 42,10m; y al oeste, desde punto 1 al 4: 43,34m, lo que hace una superficie total de dos hectáreas mil setecientos setenta y tres metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (2ha, 1773 m², 37dm²). Linda: al Norte con Padrón 10-1736 a nombre de Juan Carrizo, Tránsito Elías Carrizo, Marcos Anacari Carrizo, Segunda Margarita Carrizo, Susana Filomena Carrizo, Jacinta Carrizo de Balestro, Carlos Roberto Carrizo, Antonio Américo Carrizo, María del Carmen Carrizo, Rosalvina Carrizo de Ante, Horacio Alberto Carrizo, Sara Carrizo y María Luisa Carrizo; al Este con canal y Ruta Provincial N° 23; al Sur con padrón 10-1735 a nombre de Pujador Nieves; y al Oeste con Río Conlara.

Concarán, San Luis, 17 de octubre de 2025.-

Firmada digitalmente por la **Dra. Cintia G. López Zabala – Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial** - en el Sistema Informático Iurix Cloud Native, no siendo necesaria la firma ológrafa. -